



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 1451** *Resolución de 19 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Convenio que canaliza una subvención nominativa a la Ciudad de Melilla para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social durante el ejercicio 2015.*

Con fecha 11 de mayo de 2015 se ha suscrito el convenio que canaliza una subvención nominativa a la Ciudad de Melilla para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social durante el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 19 de enero de 2016.—La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero Benítez.

ANEXO

Convenio que canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a la Ciudad de Melilla para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social

En Madrid, a 11 de mayo de 2015.

REUNIDOS

De una parte, doña Susana Camarero Benítez, Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, nombrado mediante Real Decreto 154/2014, de 7 de marzo («BOE» número 58, de 8 de marzo), en nombre y representación del citado Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto.1.a) de la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias, y en virtud del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales («BOE» número 20, de 24 de enero de 2012).

De otra parte, doña M.^a Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, por Decreto del Presidente de la Ciudad número 8, de 11 de julio de 2011 («BOME» extraordinario núm. 17, de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 («BOME» extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y